

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6 — LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 15 de junio de 1922

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1023

ESCUELAS EN CUADRAS

Un millón cuatrocientos mil niños abandonados

La *Gaceta*, en este caso vez, expone el hecho vergonzoso de las escuelas nacionales instaladas en locales que denuncian nuestra insensibilidad y nuestra incultura. Dice así el periódico oficial:

«Escuela mixta de Casas de Veneguera, Mogán (Gran Canaria). La escuela es una antigua cuadra o pajar, sin ninguna reforma, con toda la techumbre agujereada y suelo de tierra, al igual que la casa de la maestra, formada por una sola habitación, en forma tal, que la maestra enfermó, y, concedida licencia, se ausentó a la Península, donde tiene sus padres, no encontrándose ninguna persona en la escuela por no querer hacerse nadie cargo de ella.»

«Escuela mixta del Valle de San Inés (Betancuria). El local-escuela es incapaz para la mediana asistencia de alumnos; la habitación de la maestra se reduce a una estrecha habitación, subdividida en dos por un medio tabique, con el tejado ruinoso y por techo unos sacos blanqueados; la cocina se arregló con maderos viejos procedentes de una cuadra, y el retrete con tablas procedentes de un cementerio.»

Ya lo saben los señores diputados y senadores que estos días habrán de discutir, con las acostumbradas prisas, el presupuesto de Instrucción pública: los pueblos, abandonados de la necesaria tutela oficial, algo lejana de las frías normas administrativas, acaban por habilitar sus escuelas en las cuaras y los pajares y por dar a los maestros un hogar confortable acudiendo a los materiales sobrantes de algún cementerio...

Para estos casos inauditos y extremos el Ministerio de Instrucción pública sólo tiene hoy un recurso: acudir con la denuncia al de Gobernación, a fin de que éste, si lo tiene a bien, mueva la pesada máquina de la Administración y obligue a los Ayuntamientos culpables a hacer por la fuerza lo que nadie les ha enseñado a cumplir de un modo recto y cordial.

Con frecuencia mézclase en estos asuntos la política más ruin, y entonces pasan los años, y las cosas no se remedian o se remedian mal. Así, en Villanueva de Lorenzana (Lugo),

después de tener cerrada la escuela durante tres años, acaban por arreglar un local en un antiguo convento tan ruinoso que el piso se viene abajo el primer día de clases, resultando herida la maestra. Ello no impide que se mantenga la instalación, haciendo de cada dos celdas un aula, sin las condiciones de capacidad y ventilación requeridas.

El maestro de Boñar, en la provincia de León, ha de utilizar el salón de clases como dormitorio de la familia. Y en Madrid, en la capital de España, ante la indiferencia de ministros, directores generales, delegados regios e inspectores, existen veinte escuelas cerradas, y apenas doblan esta cifra las que se hallan alojadas decorosamente. Cierta es que también faltan más de 500 maestros para que la villa y corte tenga el número de educadores que reclama su población escolar, hoy abandonada.

Este abandono aparece reconocido oficialmente en la memoria que acompaña al proyecto de presupuesto formulado recientemente por el señor Silió. Espiguemos en el interesante trabajo algunas noticias.

El número de niños españoles hoy totalmente desamparados «puede calcularse, según los últimos datos estadísticos, en 1.400.000», que representa un 44'37 por 100 del censo escolar, entregado por el Estado a la caridad de las escuelas confesionales, a la explotación de la industria de los colegios o absolutamente ajeno a toda instrucción.

La Administración ha procurado atender a esta urgente necesidad creando en el período de los últimos doce años 4.126 maestros, lo que supondría un plazo de cuarenta y siete años para tener los 15.874 maestros que se precisan, según el cálculo más bajo. Y, desde luego, sin incluir en este cálculo el aumento creciente de la población de España, que mantiene en los mismos lejanos términos la proporción entre la demanda y el remedio.

No podemos, pues, considerar como tal los 2.000.000 de pesetas que se solicitan de las Cortes en concepto de gastos de personal, que sólo bastarán

para crear 750 plazas de las 30.000 que de hecho se necesitan. Y aunque sea evidente que sólo podrá alcanzarse esta elevada cifra a lo largo de una serie de presupuestos, no lo es menos que la raquítica medida propuesta habrá de mantener durante muchos años la vergonzosa proporción de analfabetos, que llega al 79'46 por 100 de la población total en Málaga, no baja del 26'03 en Santander y ofrece un promedio del 59'35, según el censo general de 1910.

Para combatir esta plaga, que nos incapacita como nación moderna, se propone en el nuevo presupuesto el miserable aumento del personal atrás indicado y la construcción de 96 escuelas en el año próximo, de los 10.777 edificios que se necesitan para sustituir los 7.363 locales clasificados como malos y los varios millares de aulas, consideradas piadosamente como regulares.

Setecientos cincuenta maestros y 96 locales nuevos constituyen un programa bien pobre ante la necesidad y la vergüenza que proclaman ese millón y medio de niños abandonados y esas escuelas instaladas en pajares y edificios ruinosos.

LUIS SANTULLANO
(De *El Imparcial*).

A los maestros del partido de Riaño

Para dar cumplimiento a la circular de la Asociación nacional publicada en EL DISTRITO UNIVERSITARIO y en «El Magisterio Español», correspondientes a los días 8 del actual y 30 de mayo último respectivamente, se convoca a todos los compañeros de ambos sexos de este partido a las diez del día 9 del próximo julio en la escuela de niños de Riaño, dando así también cumplimiento al artículo 10 de nuestro Reglamento.

En ese día se pagará la mensualidad corriente.

Pedrosa del Rey, a 11 de junio de 1922.

El presidente, *Fernando Muñiz*.

A los compañeros limitados de la provincia de León CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a una junta, a todos los compañeros que tengan derechos limitados, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, en una de las escuelas de la calle del Cid (León).

Los asuntos a tratar son de suma importancia, por lo que se ruega la asistencia de todos los limitados o representaciones de partido.

León, 10 de junio de 1922.

LA COMISIÓN

Miscelánea

La Comisión de Presupuestos del Congreso aceptó una partida para crear un nuevo tercio de la Guardia civil, integrado por fuerzas de infantería y caballería, y otra para aumento de 1.000 guardias, a fin de reforzar los destacamentos actuales.

Es natural que donde, en vez de crear escuelas se clausuran las existentes, haya necesidad de aumentar el Cuerpo de Prisiones y el de la Guardia civil.

Para el primero se consignaban en el presupuesto de 1890 tres millones de pesetas, y siete en el de 1922; y para el de la Guardia civil diez y siete y ciento, respectivamente.

Y sin embargo nunca como ahora pudo decirse con más verdad que España es un presidio suelto.

Nuestra funesta acción militar en Marruecos nos ha costado hasta ahora cincuenta mil vidas de españoles útiles y cuatro mil millones de pesetas.

Por fortuna la opinión pública se ha dado cuenta—ya era tiempo—de que el ejército nada tiene que hacer en Marruecos y debe ser inmediatamente repatriado. De no hacerlo así, saldremos de Marruecos como hemos salido de Nápoles, del Rosellón, de Flandes, de América, de Filipinas... donde hemos querido imponer con las bayonetas nuestra administración inmoral y nuestra autocracia.

Se dice que el Rey visitará muy pronto Las Hurdes. Con este motivo es de actualidad hablar de este desventurado pedazo de nuestra patria, de este trozo de la provincia de Cáceres, de una extensión de 1.200 kilómetros cuadrados con 8.000 habitantes distribuidos en cinco concejos y en 25 alquerías o aldeas muy distantes unas de otras.

Esta región está mucho más necesitada que Marruecos, de que en ella implante España su protectorado, pues no tiene un solo camino vecinal, ni una carretera, ni farmacias, ni médicos; hay dos iglesias y tres escuelas, a las que pueden asistir muy pocos niños por la gran distancia que tienen que recorrer por los escabrosos senderos de sus montañas.

Estos desgraciados españoles viven en la mayor miseria y

en un atraso semisalvaje, como lo prueba el hecho de que la mortalidad de Las Hurdes rebasa la de todos los países del mundo.

He aquí el tanto por mil de mortalidad en algunas naciones de Europa: Holanda, 12; Dinamarca, 12'50; Suecia, 13'50; Inglaterra, 14; Bélgica, 15; Alemania, 15'50; Francia e Italia, 18; Portugal, 20; España (sin Las Hurdes), 22; Rumanía, 25; Rusia, 26'50. La mortalidad en Las Hurdes arroja un promedio de 64 por mil, habiendo un concejo, el de Casares, que llega al 92 por mil.

Por desgracia hay en España muchos territorios que por su incultura, por su aislamiento y por su pobreza se parecen a Las Hurdes.

El Rey estuvo la semana pasada en Barcelona, donde pronunció un discurso que fué una verdadera catilinaria contra las Juntas militares. El hecho produjo sensación, fué objeto de animados comentarios, y sobre él se pronunciaron apasionados discursos en las Cortes. Hay quien cree que aún pudiera tener derivaciones políticas.

De la Comisión de Presupuestos forman parte los señores Molleda y Gullón, diputados por los distritos de Riaño y Astorga respectivamente.

No lo olviden las Asociaciones de dichos partidos.

ROQUE

LAS SERIES

La «Gaceta» de 6 del actual, publica Real orden del 2, con las series de maestras 4.^a, 5.^a y 6.^a. Las de esta provincia, son las siguientes:

Serie 4.^a

5.657 D.^a Emiliana Luna Carnero.

Serie 5.^a

5.715 D.^a Ana Fernández Mansilla.

5.769 » María Pérez Alvarez.

5.774 » Lucía L. Alvarez Tamargo.

5.776 » Agustina de Prada González.

2.779 » Radegunda G.^a González.

5.789 » Dámasa Gallego Balbuena.

5.864 » Jesusa Rosalía Rebollo Cubillas.

5.878 » María Escuredo Losada.

5.886 » María Luisa Prada López.

5.997 » Bernarda Barrio Tascón.

5.999 » Gabina Alvarez Villafañila.

(Esta es de derechos limitados).

Serie 6.^a

6.050 D.^a Teodosia Blanco Sangrador.

Se declaran nulos los números 4.457 al 4.545, ambos inclusive, de la primera serie, publicada en la *Gaceta* de 16 de mayo de 1922 y se abre un plazo de 20 días para solicitar en el concurso de traslado.

El pesimismo

Un amigo mío, inspector de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, muy culto y entusiasta, Juvenal de la Vega, ha escrito este pensamiento: «El pesimismo es muchas veces, en el orden práctico, una fácil y desacreditada máscara, con que los individuos suelen disculpar su falta de intervención y trabajo en la solución de problemas que requieren su concurso».

Aunque mi que ido amigo tiene muchas pruebas para sentar y defender esta afirmación, yo corroboro cuanto él dice.

Podemos definir el pesimismo diciendo que es convicción de la impotencia para la consecución de un fin determinado.

El pesimismo flota en el ambiente, como una especie de atmósfera moral que nos envuelve y nos asfixia; pero esta convicción, aun en el supuesto de estar arraigada profundamente en nuestro ánimo, no puede justificar la inacción, el no poner todos los medios para remover los obstáculos que se oponen a los designios de la conciencia y al triunfo definitivo del bien.

El pesimismo teórico no puede admitirse lógicamente en el individuo más que como un estado pasajero de tristeza, ocasionado por la contrariedad que es preciso vencer; y tampoco puede admitirse como resultante en el orden práctico, ni en el teórico, cual norma para la colectividad social.

La razón de la existencia del pesimismo, mal de nuestra época, consiste tan sólo en la falta de caracteres.

Ciertamente, no se puede negar, que la mayor parte de los pueblos españoles, casi la Patria entera, yacen sumidos en un profundo y secular letargo de pereza, de indolencia, de abatimiento y de incultura.

De este estado, en sí accidental y transitorio, pero que por lo añejo parece connatural y permanente, dicen muchos que es mal que no tiene remedio; y hasta hay quien agrega que el pueblo español es ingobernable e incapaz de regeneración.

Tal dicen los pesimistas, a quienes podemos dividir en dos grupos: al primero, que contará acaso un millón de españoles, pertenecen los más peligrosos, los que forman las castas de los brahmanes y de los kchatrias de nuestra decadente sociedad; y el segundo lo componen los vaisyas, los soudras y los parias o ilotas de la misma. Todos estos forman incontable legión.

Los pesimistas constituyen una verdadera escuela, no de ideólogos de algún fuste, sino de sofistas impostores, que trafican, viven y medran cínicamente al ras del suelo, con la injusticia y con el mal.

El pesimismo de los que pertenecen al primer grupo podemos llamarle instintivo brutal de conservación, egoísmo feroz, codicia sin límites, manifestaciones que van unidas a un grado de cultura suficiente para sostener su preponderancia; pero no muy elevado en verdad, pues según dice muy bien Mr. Legendre en su obra «El problema de la educación», página 7, «la ignorancia de la inmensa mayoría de nuestro brahmanes y kchatrias es espantosa». Son éstos como los cangilones sin fondo de la vieja noria de que hablaba recientemente W. Fernández-Fórez.

Este pesimismo conservador es opuesto a toda idea progresista y moderna: es partidario del *statu quo sine die*, pudiéramos decir que, en cierto sentido, es un pesimismo sor-

damente optimista y convencional, insincero y sistemático.

Los pesimistas del segundo grupo, inspirados en las doctrinas y en las prácticas de los del primero, constitúyense, consciente o inconscientemente, en propulsores de tan pernicioso sistema, en adoradores de los intereses consolidados por la ausencia de la opinión recta y, por esto quizá, cuentan con la simpatía y protección de los brahmanes.

Estos pesimistas sienten pereza habitual en el espíritu; son, casi siempre, emboscados y desertores del deber, que encubiertos con un velo hipócrita de platónica austeridad, encuentran placentera la doctrina del pesimismo, que no exige el menor esfuerzo, si no es para eludir la responsabilidad, buscando cómplices y entes imaginarios a quienes culpar de los estériles resultados que en su actuación consiguen; de las causas, más que reales, hipotéticas, que a su labor se oponen; de la falta de ambiente en que se encuentran para realizar el bien o simplemente para cumplir los deberes que les impone el puesto que ocupan en la sociedad; pero lo que en verdad les sucede es que jamás prestaron gran atención ni suficiente esfuerzo, para poner en acción su actividad, aplicándola a un objeto determinado; ni jamás espolpearon su voluntad para conseguir los éxitos que sinceramente nunca desearon. Su trabajo es una mentira, un pasatiempo; y su conciencia, sino se ha endurecido por la acción del tiempo, no puede darles tranquilidad.

A estos tales se les conoce fácilmente, no son partidarios de la línea recta; les gusta la diplomacia, arte de encubrir la verdad; y censuran a los espíritus severos, llamándoles quijotes ilusos que se estrellarán ante la realidad, tan solo porque ofrecen ejemplar contraste, motivo de murmuración para los omisos, aunque el éxito y el aplauso del cielo y de la tierra coronen los esfuerzos de aquéllos.

Si entre los hombres hubiese siquiera la justicia que practican las abejas, los pesimistas serían eliminados de la colmena social.

Las consecuencias del pesimismo insincero de los de arriba y del pesimismo abúlico en los de abajo son desastrosas: todos las palpamos; todos las sufrimos y no sabemos hasta dónde nos conducirán; de no poner remedio, lo menos hasta el abismo.

El pesimismo reconoce por causas en los que lo padecen, o mejor dicho, en los que se benefician con él, una grave falta de educación moral; una carencia de virilidad y civismo.

El pesimismo es enorme cobardía, imperdonable traición y funestísima inmoralidad.

En la escuela de la experiencia personal podremos hallar fácilmente, con un ligero examen, motivos de asentimiento a lo que antecede; y en la misma, también, el remedio a tanto mal, que no está en otra cosa que en el optimismo sin límites, y en el cumplimiento del deber sin regateos; y el triunfo de pesimismo será efímero en cuanto surja un hombre que, amante de la verdad y de la justicia social, haga converger en su voluntad la de todos los españoles dispersos por la Patria, que sienten ansias vehementes de regeneración.

DANIEL LUIS ORTIZ
Inspector de primera enseñanza de León

Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.

De 1 metro de ancho, a 9'25 pesetas metro.

De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.

De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

Niños, cuentos y cine

La lectura de un pequeño artículo que he visto en un diario de la Corte me ha sugerido algunos comentarios sobre el asunto del cual trata: Los cuentos.

¿Debe ser prohibida la lectura de los cuentos a los niños?

La ciencia pedagógica de todos los tiempos, y, especialmente, la pedagogía de hoy (si es que existen distintas pedagogías), da abundantes consejos que ella cree buenos y que por eso son ciertos aunque su valor positivo no sea grande. Mas lo que verdaderamente llama la atención de algunos educadores principiantes es la contrariedad de opiniones que existe acerca del valor real y positivo de los cuentos; y así, mientras unos hombres de los que se creen con verdad en lo que toca al conocimiento de los niños y de los cuentos, y en los efectos que los variedades de éstos pueden causar en los distintos tipos de aquéllos, los aconsejan, otros, tan fundamentados, según dicen, como los primeros prohíben casi en absoluto sus lecturas.

Todos pueden tener algo de razón. Los cuentos que para unos niños sean provechosos, para otros pueden encerrar notable perjuicio. Lo primero y más esencial que debe de tenerse en cuenta es la capacidad asimilativa, el grado de desarrollo mental, la fuerza de interpretación y, sobre todo, las tendencias peculiares de la imaginación del lector. Conocido esto, creo no habría inconveniente en aconsejar la lectura de muchos, de muchísimos cuentos a los niños.

Pero es que algunos pedagogos quieren «evitar el exceso de fantasía, que a la larga hace débiles a las razas que pierden el practicismo y propenden a la mentira». Y yo pregunto: ¿Qué es un hombre sin imaginación? ¿Qué es un niño sin fantasía? ¿No se pretende hacer felices a los hombres desde que nacen hasta que mueren? Pues dejad a un niño que lo sea leyendo cuentos buenos, cuentos que desarrollen su imaginación, cuentos donde aprenda a querer la bondad, cuentos que hagan nacer en él el interés por las buenas acciones; el amor a sus padres, a sus iguales, a la sociedad, a Dios, que nada habrá perdido con leerlos.

«...Y el carácter del niño es jovial y sus horas breves y felices, porque vive en el reino de la mentira. De la mentira del niño que no es como la del hombre, rastrera, vil, oscura y medrosa, sino espléndida y brillante, fastuosa y alegre, que ella le finge casco de combate al gorro de papel, acero toledano, la espada de caña, y corcel piafador el bastón de papá.»

Y dirigiéndose a las madres sigue el doctor Ox: «Dejad a vuestros hijos leer cuentos, buenos cuentos, con hadas y príncipes y bichos que hablan y gnomos bailarines; no hagáis caso de los sabios educadores de ese país tan práctico, de ese país, donde mientras se decreta la caza del cuentista, se filman películas de robos y crímenes ingeniosísimos, donde el malhechor triunfa siempre y a cuyas aventuras sí que no te aconsejo dejes asistir a tus hijos.

Y es la pura verdad. Prohíbe a tus hijos la lectura de ciertos cuentos, pero no les dejes ir al cine. Si los cuentos edifican poco, el cine destruye mucho. Refiere un escritor serio que un estadístico que vió 500 representaciones contó en ellas 200 homicidios, 91 suicidios, 103 adulterios, 38 seducciones, 350 hurtos, 43 trampas. Otro, en 165 representaciones vió 9 moralizadoras (¡), 15 contra el buen gusto, 9 antinacionales, 16 antisociales, 6 antireligiosas, 110 inmorales. ¡Oh, qué hermosa escuela!

En lo tocante a los cuentos parece que existe la preocupación de mejorarlos en moralidad y buen gusto. Actualmente hay en España abiertos varios concursos para premiar a los autores que mejores cuentos originales e inéditos presenten.

Niños de apagada imaginación, que vivís en lugares donde no la podéis desarrollar: leed cuentos, que quizá la *loca de la casa* se convierta en un manantial inagotable de ideaciones sutiles, de invenciones admirables, de recreo, de felicidad, de amor.

RESTITUTO MARTÍNEZ

LITERATURA INFANTIL

(Conclusión).

La escasez de libros apropiados para niños, es particularmente sensible en los países de habla castellana. Esta deficiencia de la vida literaria ya fué reconocida por Valera cuando emitió su opinión con motivo de la aparición de los «Cuentos y fábulas» de Hartzbusch, y no ha perdido su oportunidad a pesar de los muchos años transcurridos desde entonces.

Habla el eminente crítico de la literatura para niños y la califica de «género tan poco y tan inhábilmente cultivado en España, y de género, por cierto, más difícil y más importante de lo que el vulgo cree». Se refiere luego a que en otros idiomas y naciones existen libros de esa especie, «que suelen leer los hombres con no menor gusto que los niños y que aficionan a estos desde pequeños a la lectura y los llevan a formar una biblioteca infantil, pues bien se puede afirmar que un niño aficionado en Francia a esta clase de libros, halla bastantes para formar una biblioteca de un par de cientos de volúmenes».

Esos doscientos volúmenes, a pesar del avance conseguido desde entonces, que es considerable, no se hallan en las librerías, ni han llegado a escribirse, si hemos de contar solo entre ellos a los que verdaderamente

respondan a las condiciones de la genuina literatura infantil, y si hemos de requerir, además, que constituyan un conjunto variado y completo, sin repetirse los unos a los otros.

Sin embargo, se ha adelantado mucho y ya tenemos en España buenos libros recomendables, aunque poco conocidos por la pobreza de propaganda y por las causas antes apuntadas. Casas editoriales, como la de Seix Barral de Barcelona, Dalmau de Gerona, Sempere de Valencia, Hernando y Calleja de Madrid, con «La Lectura», se dedican en gran parte a la edición de libros para niños, no todos dignos de ser aprobados aunque lo estén por el Consejo de Instrucción pública.

Si se atiende a la calidad de los lectores y se toma en cuenta que, tratándose de los niños, el interés de satisfacer su curiosidad sobre un punto científico determinado está unido a otro interés pedagógico importantísimo, el de estimular la *afición y el hábito a la lectura*, se comprenderá que no es un libro de «consulta» el que se requiere poner en manos de la infancia, ni se limitará el libro, tampoco a contestar las preguntas que le hace la curiosidad de pequeño lector, sino que excitará también esa curiosidad para que siga adelante, provocándole nuevas dudas y ofreciéndole inmediata satisfacción, llevándola, insensiblemente, de un tema a otro, y ensanchando así los límites de su eficacia educadora.

¿Debe el libro estar escrito al nivel del mismo modo de hablar y discutir de la infancia? Esa ha sido la creencia que presidió la composición de muchos de esos libros, pero que tiende a desaparecer. Según el Sr. Rodríguez (D. Gerardo), el niño concluye por fastiarse de la lectura trivial. Para que la lectura contribuya a educar y levantar la mente del niño es menester que le presente pensamientos y formas más elevados que los que él por sí encontraría. Lo esencial es que el niño *comprenda*, cosa que puede conseguirse sin perjuicio de la elegancia e intelectualidad del pensamiento.

No se enseñará a pensar si no se ofrece la ocasión de ejercitar el pensamiento, en penetrar ideas más altas que las que forman el círculo ordinario de la actividad mental del pequeño lector. No se enseñará a expresarse y a escribir si no se presenta el modelo de expresión que corrija las trivialidades del lenguaje propio de la infancia, formando el hábito y el gusto de lo bello, de lo correcto, de lo delicado.

M. GRANJA

Correspondencia administrativa

Momalo.—R. A.—Tiene abonada la suscripción hasta fin de junio 1921 Cortiguera.—B. C.—Son dos pesetas que puede remitir por G. P. o en sellos de correos, pero certificando la carta.

A un Maestro.—No es posible complacerlos. Pueden ver esas disposiciones en el anuario para 1914 o en cualquier legislación.

Aisina.—B. V.—La Junta local no tiene atribuciones para exigir lo que V. dice.

Por delegación del Prelado diocesano y velando por la educación religiosa de los niños, puede el señor cura párroco presenciar la explicación del maestro sobre Doctrina Cristiana e Historia Sagrada a la hora que para este objeto señale el horario escolar, si bien necesita permiso para entrar en la escuela.

Es este un precepto de la ley de Instrucción pública que se presta a controversias y que puede originar disgustos serios tanto para el maestro como para el párroco, y harán bien uno y otro en tratarle con la mayor discreción y transigencia hasta llegar a un acuerdo amistoso.

OFICIAL

ESCUELAS MATERNALES MODELO

REAL DECRETO DE 2 DE JUNIO

Autorizando al ministro de este departamento para instalar, por vía de ensayo, Escuelas Maternales Modelos, con sujeción a los preceptos que se publican.

EXPOSICIÓN

Señor: La Escuela Nacional, sin perjuicio de que otras Instituciones puedan realizar parecida labor, debe ofrecer a la mujer los medios necesarios para estudiar aque los cuidados que merecen los niños en su más tierna infancia, no sólo con amor que asegure contra posibles riesgos el desarrollo de su vida, sino de una manera pedagógica, y el Ministerio de Instrucción pública puede lograr estos resultados teniendo, como tiene, bajo su cargo Escuelas y maestros nacionales, bien preparados para iniciar y desenvolver con acierto las Escuelas Maternales Modelos que el legislador ha señalado expresamente a la Administración, consignando en el Presupuesto créditos bastantes para instalarlas por vía de ensayo.

Dichas Escuelas Maternales deben cumplir, a la vez, dos fines importantes de educación y de cultura: ofrecer a las educandas una escuela práctica en relación con el cuidado de la infancia y recoger y atender al niño, afirmando su conservación y siendo guía de su inteligencia.

Las jóvenes que quieran seguir atentamente estas prácticas y estos estudios habrán atesorado para sus hijos un caudal de conocimientos utilísimos, y cuando lo estime oportuno podrán dedicarse, con positivo beneficio de sus intereses y de los públicos, al cuidado retribuido de los niños en casas particulares, difundiendo en ellas esta obra de cultura como colaboradoras de la madre.

En atención a estas consideraciones que no requieren ampliación explicativa alguna, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 2 de junio de 1922.—Señor: A los Reales pies de V. M., Tomás Montejo.

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el presente decreto queda autorizado el Ministerio de Instrucción pública para instalar, por vía de ensayo, Escuelas Maternales Modelos, con sujeción a los siguientes preceptos y aplicando los créditos legalmente utilizables al efecto.

Artículo 2.º Las mencionadas Escuelas tendrán dos fines esenciales: Primero.—La instrucción y educación práctica de la madre y de la mujer, en general, en el cuidado y educación de los niños de dos a seis años, lo mismo en cuanto se refiere a la higiene que a los conceptos pedagógicos rudimentarios relativos a su vida espiritual.

Segundo.—El cuidado y asistencia de los niños durante aquella edad.

Artículo 3.º En tanto que es posible una perfecta instalación de estas Escuelas, serán organizadas como una Sección o Sala maternal de un Grupo escolar en las Escuelas nacionales que tengan condiciones para ello y en las cuales considere conveniente el Gobierno establecerlas.

Artículo 4.º La práctica de esta enseñanza será encomendada a una o varias maestras nacionales, según

lo exija el desarrollo de la Institución y lo permitan las condiciones de local en que la enseñanza se establezca. Las maestras serán auxiliadas en su tarea por las alumnas matriculadas en las escuelas.

Artículo 5.º Podrán matricularse como alumnas o educandas de las referidas escuelas las mujeres españolas que tengan doce años cumplidos y posean la primera enseñanza elemental.

Artículo 6.º Los niños serán retenidos en la Escuela Maternal el máximo de horas posible durante el día, según las necesidades y las prácticas de cada localidad, procurando que, al menos, el mayor número de aquéllos tengan asistencia en la escuela desde las siete de la mañana a las siete de la tarde, combinando para ello los siguientes elementos: salas de custodia, cantinas, roperos escolares y prácticas de enseñanza en la Escuela.

Artículo 7.º El plan docente de la Escuela Maternal deberán formularse para cada una de ellas por las maestras encargadas de estas enseñanzas, con aprobación de los directores o directoras de los Grupos escolares en que se establezcan, tomando como guía el desarrollo de las siguientes bases:

Ideas y conceptos generales sobre la vida de los niños, admitidos en la escuela, en relación con los medios y elementos que les rodean: la comida, el vestir, la casa, la ciudad, el campo, etc.

Ideas y conceptos sobre conocimientos de Religión y Literatura: oraciones, narraciones, cuentos y conversaciones inspiradas en las indicaciones o preguntas de los niños.

Ideas y conceptos sobre la observación de los hechos y fenómenos naturales: vida y cuidado de los animales domésticos, los pájaros, las plantas, las flores, las semillas, las hojas, los insectos, etc.; contar y medir, utilizando siempre para ello modos y circunstancias ocasionales proporcionados por las observaciones del niño.

Formas de expresión: lengua española, nociones de lectura y escritura para el último grado; música por medio de cantos alusivos a los propios actos de la niñez y las circunstancias que la rodean; el trabajo, las fiestas, los juegos, los paseos, las estaciones, la luz, el sol, el viento, etc.

Formas de representación: trabajos en papel, lápiz y pincel, atrayendo siempre la atención del niño para ello, sobre la observación de las cosas y objetos reales y nunca hacia la copia de representaciones en estampas, retratos ni dibujos.

Formas de construcción: trabajos manuales, construcciones con material de madera y de hierro ya preparados; en arcilla, con palillos y punzones de madera, etc.

Ejercicios físicos: juegos de destreza y educación de los sentidos; danza.

Quehaceres domésticos: a las alumnas matriculadas en estas enseñanzas deberán encomendarlas las maestras todas las ocupaciones posibles en relación con el cuidado de los escolares: vestidos, alimentación, administración de la cantina, prácticas culinarias, lavado, planchado, labores, etc.

Higiene infantil: prácticas elementales, remedios urgentes.

Cursos complementarios: sobre las teorías y causas racionales a que obedecen las prácticas realizadas y los conocimientos adquiridos.

Clases de cultura general y sostenimiento de enseñanza primaria para las alumnas, siempre que las haga necesarias el estado de educación de las mismas.

Artículo 8.º Al terminar sus enseñanzas en la Escuela, las alumnas que obtengan nota favorable tendrán derecho para solicitar de la Administración un certificado de aptitud como competentes en los cuidados e higiene infantiles, en cuyo documento ha de hacerse constar los estudios y prácticas que han realizado y el tiempo que han invertido en su educación.

Artículo 9.º El número de niños de cada Escuela Maternal será fijado en cada caso según las condiciones del local y el personal disponible, y el número de alumnas estará en relación con el de los niños de cada Escuela.

Artículo 10. Dentro de los límites fijados por las disposiciones anteriores, lo relativo a las horas de clase, lecciones, procedimientos, medios complementarios, graduación, etcétera, queda encomendado a los maestros y maestras encargados de estas enseñanzas, pero con prescripción de premios, castigos y exámenes formularios.

Artículo 11. Con el propósito de conseguir que sean estos modelos adecuados para estudiar en la práctica una organización permanente, los maestros y maestras a quienes se encarguen ahora estas enseñanzas deberán remitir, por lo menos, cada tres meses, al Ministerio de Instrucción pública el resultado de sus observaciones.

Artículo 12. La autorización e inversión de los créditos que se hayan de aplicar a este servicio se ajustarán a las disposiciones de la legislación general vigente, y especialmente a las instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919, y el Ministerio de Instrucción pública dictará las disposiciones complementarias e instrucciones que exija el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a dos de junio de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Tomás Montejo.

(«Gaceta» del 3)

Suscripción

para la señora viuda e hijos del que fué maestro de La Urz, D. Gabriel Martínez.

	Ptas.
EL DISTRITO UNIVERSITARIO.	10'00
Don Ricardo Fanjul, maestro de León.	5'00
D. Juan Adolfo López, oficial de la sección administrativa	5'00
D. Antonio Alonso-Astorga.	2'50
Total	22'50

Del partido de Murias de Paredes recibimos la siguiente relación de pueblos cuyos maestros han contribuido con cinco pesetas cada uno. La suma de 255 pesetas, ha sido entregada a la viuda de D. Gabriel Martínez, y para evitar confusiones no la incluimos en la suscripción abierta por este periódico, donde solo figurarán las cantidades que se nos entreguen. He aquí los pueblos a que nos referimos: Riocastrillo, Santibáñez de Ordás, Santa María, Callejo, Las Oñañas, San Martín, Santiago del Molinillo, Vegarrienza, Santibáñez del Castillo, Cornombre, Manzaneda, Sosas del Cumbal, Valbuena, Garueña, Omañón, Villadepán, Villar de Omaña, Cirujales, Villaverde, Marzán, Selgas, Soto y Amio, Riello (maestro), Riello (maestra), Oterico, Murias de Paredes (maestro), La Vellilla, Salce, Curueña, Los Ariegos, La Omañuela, Socil, Tracastro de Luna, Guisatecha, Arienza, Lago, Canales (maestro), Quintanilla, Santovenia, Camposalinas, Villaceid, Villapodambre, Campo de la Lomba, Castro de la Lomba, Foloso, Santibáñez de la Lomba, Ponjos, Murias de Ponjos, Valdesamario, La Utrera y Villarodrigo.

(Continuará).

Asociación de maestros del partido de León

En la reunión celebrada por los maestros del partido de León, el día 4 de los corrientes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Rogar al ministro de Instrucción pública que persista en la creación de las plazas de maestros inspectores y que, a ser posible, se amplie el número de las que figuran en el Presupuesto.

Segundo. Designar a los señores Presidente y Secretario para que visiten al Sr. Gobernador de la provincia, a fin de recabar de su autoridad el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad sobre la casahabitación de los maestros de Boñar y Palazuelo de Torío.

Tercero. Que los maestros o maestras que tengan alguna queja que exponer acerca de la conducta observada con ellos, en lo que afecta a su vida profesional, por alguna autoridad lo manifiesten por escrito o de palabra, convenientemente justificada a la Junta directiva de la Asociación provincial en la sesión que se celebrará el día 25 del actual.

Cuarto. Rogar a los representantes de los maestros de León en la Junta local que asistan a la primera sesión que se celebre para dar cuenta de su actuación.

Quinto. Recomendar a las Sras. Maestras pertenecientes a esta Asociación la asistencia a las sesiones de la misma.

V.º B.º
El presidente acctal. El secretario,
Jerónimo Sarmiento Alvaro Díaz
León, 10 de junio de 1922.

LAS SERIES

La «Gaceta» del 12 publica orden de 6 del actual, con las series 4.ª, 5.ª y 6.ª de maestros. He aquí los de esta provincia que en ellas figuran:

Serie	Nombre
Serie 4.ª	6.391 D. Francisco Balbuena García.
Serie 5.ª	6.514 D. Valentín de la Fuente González.
	6.524 » Manuel González Mallo.
	6.545 » Manuel Pérez Gutiérrez.
	6.557 » Marcelo Fdez. González.
	6.637 » José Teijón Bello.
	6.646 » Jerónimo Curto Andrés.
Serie 6.ª	6.653 D. Bernardo Miguel Pérez.
	6.682 » Lamberto Rodríguez Díez.
	6.707 » Nicolás Martínez Casas.
	6.719 » Alvaro Otero González.
	6.729 » Gabino Gutiérrez Flórez.
	6.733 » Urbano Álvarez Rubio.
	6.742 » Victoriano Mulas Peña.

Por virtud de la publicación de las anteriores series, queda abierto el concurso de traslado para los maestros comprendidos en las mismas, terminando el plazo el 2 del próximo mes de julio.

PERMUTA

Maestra del partido de Murias de Paredes a seis kilómetros de Riello, buenas autoridades, buena casa y local nuevos en el mismo edificio, con luz eléctrica, poca matrícula, permutaría con compañera de los partidos de Astorga, León, La Bañeza u otro; prefiriéndola que esté cerca de otra próxima a vacar para maestro.

Informes: Maestro de Armellada. Por Veguellina de Orbigo.

NOTICIAS

Se dice por la Inspección a la Dirección general, que un incendio destruyó la escuela de Senra y varias casas del pueblo.

Se remitió a la Dirección general expediente de ordenación de una escuela servida por maestra en Pedregal, y otra sobre construcción de un local-escuela en Mirantes.

Ha obtenido dos notas de sobresalientes y dos notables en las asignaturas del 2.º año de la Facultad en Medicina el aventajado alumno don Pedro Cabello de la Torre, hijo del maestro de Villacedré y de la maestra de Armunia, a los que felicitamos.

Ha sido nombrada maestra sustituta de Hurgas de Babia, D.ª María Natividad Melcón.

Fué cursado a la Junta de pasivos expediente de clasificación de doña Ignacia Rubio, maestra jubilada de León, y de pensión incoado por la viuda de D. José Martínez, maestro jubilado de Mozóndiga.

Se interesó de la Alcaldía de Cándin que diga la verdadera fecha de posesión del maestro de Sorbeira, D. Abraham Vázquez.

Se envió a la Junta de Derechos pasivos expediente de traslado a Guipúzcoa, de la pensión de doña Antía Mayo, huérfana de maestro de esta provincia.

Fué devuelto a D. Juan Manuel Tejerina, maestro de Villamonte, instancia solicitando licencia, a fin de que se complete el expediente.

Se cursó a la Junta de pasivos expediente de Mesadas, incoado por la viuda de D. Miguel González, maestro que fué de Fontanil.

Hemos recibido la revista quincenal titulada «Renacimiento», que comenzó a publicarse en esta capital. El primer número contiene interesantes artículos de conocidos y prestigiosos escritores leoneses.

Deseamos al nuevo colega prospera y larga vida.

Se comunicó a D.ª Jesusa Rosalía Rebollo, haberle sido concedida la sustitución personal en su cargo.

Fueron enviadas a la Dirección general, instancias de D. Eusebio Alvaro y D. Juan Canal, maestros de Boñar y León, sobre anulación de ascensos y abono de servicios interinos.

Se devolvió a D. Eusebio Duque, maestro de Valmartino, instancia solicitando su concurso, por no corresponder solicitar a este maestro.

Fué devuelta a D. Valentín de la Fuente, maestro de Villamizar, instancia solicitando licencia por enfermedad, a fin que subsane varios defectos de que adolece.

Se concedió licencia por enfermo a D. Emilio Ronda, maestro de la escuela nacional de Villadangos.

Fué cursada instancia de D.ª Manuela Alonso Villamandos, solicitando su concurso general de traslado.

En contestación al telegrama que el Presidente de la Asociación del partido de León ha dirigido al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, este ha contestado con el siguiente:

«Agradeciéndoles afectuoso telegrama no hay posibilidad ampliar número de plazas Inspectores por estar presupuestado a discusión Cortes.»

Ha fallecido D. Amílcar Rodríguez Fernández, esposo de la maestra de Santa Marina de Torre D.ª Obdulia del Palacio, a quien enviamos sentido pésame, así como a su señor padre y amigo nuestro D. Eduardo, maestro de Carracedelo.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS
CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

IMPRENTA

== Y ==

LIBRERÍA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



PRESUPUESTOS

Carpetas para cuentas diurnas y de adultos, Recibos.

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA

= DE =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON